REF.: Establece nueva Ficha Estadística Codificada Uniforme para Corredores de Seguros.

CIRCULAR

N° 298

A todos los Corredores de Seguros Personas Naturales y Jurídicas

SANTIAGO, 15 de Febrero de 1983

Esta Superintendencia ha resuelto, de acuer do a sus facultades legales, impartir nuevas normas acerca de la forma y contenido de la Ficha Estadística Codificada Uniforme (F.E.C.U) en que los Corredores informarán a este Organismo acerca de su gestión de intermediarios de seguros efectuada durante el período comprendido desde el 1º de Enero al 31 de Diciembre de cada año, la que deberá remitirse, antes del 15 de Marzo del año siguiente.

La ficha estadística compuesta por conjuntos de datos codificados que deben ser proporcionados por todos los Corredores, personas naturales o jurídicas, que se hayan encontrado oficialmente inscritos durante el total o parte del período que abarca la información so licitada.

A continuación señálase la clasificación e instrucciones generales para llenar la F.E.C.U , es importante destacar que el informante deberá proporcionar sólo aquellos datos que se refieren a su calidad de persona natural o jurídica.

1.00 IDENTIFICACION

1.04 R.U.T

Según sea el caso: el de la persona natural

el de la sociedad

#### 1.05 NOMBRE

Persona Natural (Apellido paterno/materno/nombres) Persona Jurídica (Razón social completa tal como se estableció en la Escritura de Constitución de la So ciedad, o en sus modificaciones posteriores, en ca-

#### 1.06 NOMBRE DE FANTASIA

so de que hubieren.)

El nombre de Fantasía naturalmente sólo deberán indicarlo aquellas Sociedades que en sus Escrituras de Constitución lo hubieren establecido, o en sus modificaciones posteriores.

- 1.07 TELEFONO
- 1.08 DOMICILIO Señalar calle, número, etc.
- 1.09 CIUDAD Aquella en que está ubicado su domicilio principal.
- 1.10 REGION Aquella que corresponda a su domicilio principal. Las regiones se numerarán en números árabes de 1 a 12, siendo la Región Metropolitana el 0.
- 1.11 CASILLA
- 1.23 TIPO PERSONA Indicarlo con el N° que corresponda al informante.
- 1.24 OPERACION

Señalar el o los rubros en el que intermedia seguros.

1.30 CIRCULAR NOMBRAMIENTO

N° Circular en que se comunicó su inscripción al Mercado Asegurador.

#### 2.00 ADMINISTRACION

(Sólo Personas Jurídicas)

2.07 NOMBRE DIRECTORES

(Apellido paterno/materno/nombres)

Indicar apellidos y nombres completos en el orden expuesto de el o los representantes legales facultados en la Escritura de Constitución o en sus modificaciones posteriores. En el caso de S.A. apellidos y nombres completos de sus Directores.

2.08 R.U.T.
el de el o los Representantes y Directores.

#### 3.00 PROPIEDAD

(Sólo Personas Jurídicas)

3.01 Nombre Socios Principales o diez mayores accionis tas. (Apellido paterno/materno/ nombres)

Según el tipo de sociedad, señalar en el orden in dicado apellidos y nombres de los socios principales, o diez mayores accionistas.

- 3.03 CAPITAL (\$ 000)

  Expresar en miles de pesos los aportes de capital de los socios o accionistas al 31 de Diciembre.
- 3.04 TOTAL

#### 4.00 OTRAS INFORMACIONES

(Personas Naturales)

- 4.01 SALDOS PENDIENTES POR COMISIONES (\$ 900)

  Indicar en miles de pesos los saldos adeudados por las entidades aseguradoras a los Corredores, por concepto de comisiones al 31 de Diciembre de cada año.
- 4.02 SALDOS PENDIENTES POR PRIMAS (\$ 000)

  Indicar los saldos adeudados a las entidades ase
  guradoras por concepto de primas, en miles de pe
  sos, el 31 de Diciembre de cada año.
- 4.03 MONTO POLIZA RESPONSABILIDAD (U.F.)

  Expresar en U.F. el monto de la póliza de responsabilidad civil de Corredores de Seguros.
- 4.04 VIGENCIA POLIZA DE RESPONSABILIDAD

  Se refiere a la vigencia establecida en la póliza señalada precedentemente.
- 4.05 COMPAÑIA EMISORA POLIZA RESPONSABILIDAD

#### 5.00 COMPAÑIAS CON LAS QUE INTERMEDIO

5.01/5.02 COMPAÑIAS ASEGURADORAS DEL PRIMER GRUPO.

peberá informarse el nombre de las entidades ase guradoras con su respectivo R.U.T. (ver anexo 1) y el monto total de las primas netas que haya in termediado, durante el año calendario del que se está informando, con cada una de las compañías de seguros. Las cifras deberán expresarse en miles de pesos debidamente actualizadas en la forma que se indica en el anexo 2.

5.04/5.05 COMPAÑIAS ASEGURADORAS DEL SEGUNDO GRUPO.

Deberá informarse el nombre de las entidades asegura doras con su respectivo R.U.T. (ver anexo 1) y el mon to total de las primas proporcionales que haya intermediado, durante el año calendario del que está informando, con cada una de las compañías de seguros.

Las cifras deberán expresarse en miles de pesos, debidamente actualizadas en la forma que se indica en el Anexo 2.

6.00 6.01 PERIODO DE PRODUCCION

Señalar a qué período del año corresponde la informa ción proporcionada, indicando la fecha de comienzo y término de dicho período.

- 6.10 PRODUCCION TOTAL POR REGION (\$ 000)
- 6.11 PRIMER GRUPO

Señalar, por Región los montos de las primas netas de los contratos de seguros que haya intermediado du rante el año calendario del cual se está informando.

Las regiones se numerarán en números árabes de 1 a 12, siendo la Región Metropolitana el 0.

Las cifras deberán expresarse en miles de pesos, debidamente actualizadas en la forma que se indica en el Anexo 2.

- 6.12 SEGUNDO GRUPO (IDEM 6.11)
- 6.13 TOTAL PRIMER GRUPO

Corresponde a la suma de las primas netas por región Debe ser igual a la cantidad señalada en el punto 5.03. 6.14 TOTAL SEGUNDO GRUPO

Corresponde a la suma de las primas netas devengadas por región. Debe ser igual a la cantidad señalada en el punto 5.06.

PRODUCCION POR RAMO

6.20 PRIMER GRUPO

Se indicará, por Ramo, los montos totales de las primas netas intermediadas durante el año calendario del cual se está informando.

Las cifras deberán expresarse en miles de pesos, de bidamente actualizadas en la forma que se señala en el anexo 2.

6.21 TOTAL PRIMER GRUPO

Corresponde a la suma de las primas netas por ramo. Deberá ser igual a la cantidad señalada en los puntos 6.13 y 5.03.

- 6.30 SEGUNDO GRUPO COLECTIVO

  Se indicará, por ramo, los montos totales de las pri

  mas netas devengadas intermediadas durante el año ca

  lendario del cual se está informando.
- 6.31 TOTAL SEGUNDO GRUPO COLECTIVO.

  Corresponde a la suma de las primas netas devengadas por ramo.
- SEGUNDO GRUPO INDIVIDUAL

  Se indicará, por ramo, los montos totales de las pri

  mas netas devengadas intermediadas durante el año ca

  lendario del cual se esá informando.
- 6.33 TOTAL SEGUNDO GRUPO INDIVIDUAL

  Corresponde a la suma de las primas netas devengadas por ramo.

### 6.34 TOTAL SEGUNDO GRUPO

Corresponde a la suma de los puntos 6.31 y 6.33. y debe ser igual a los puntos 6.14 y 5.05.

### VIGENCIA

La información correspondiente al ejercicio que se practique al 31 de Diciembre de 1982, deberá ajustarse a las normas de la presente circular.

Saluda atentamente Ud.,

MAX VICUNA CASTILO
SUPER ATENDENTE SUBROGANTE

La Circular 297 fue enviada para todas las Entidades Aseguradoras del Primer y Segundo Grupo.

# ANEXO 1

R.U.T.	COMPAÑIAS DE SEGUROS GENERALES	
99001000-5	Aetha Banchile S.A.	
99059000-1	Allianz	
99184000-1	Americana Gl <b>es.</b>	
99033000-K	Araucanía	
992310006	Aseguradora de Magallanes	
99082000-7	Austral	
81901000-5	Auto-Seguro	
99095000-8	Auxiliadora	
99163000-7	B.H.C.	
99229001-3	Centinela	
99037000-1	Chilena Consolidada	
99055000-7	Condor	
99061000-2	Consorcío Nacional Gles.	
99147000-K	Continental	
99300000-0	Copseguros	
99273000~5	Corporación Garantizadora	
99285000-0	Cruz del Sur	
99040000-8	Española	
99041000-3	Fénix Chilena	
99249000-4	Francisco de Aguirre	
990460000	Hispano Chil <b>ena</b>	
99114000-K	Home Insurance	
60813000-4	I.S.E.	
99225000-3	Ina Ka <b>ppés</b>	
99288000-7	Interamericana	
99048000-1	Italia	
99302000~1	Da Previsión Gles.	
99166000-3	Marítima	
99161000-6	Mercantil	
99224000-8	Minera	
99024000-0	Mutualidad de Carabineros Gles.	
99190000-4	Pedro de Valdivia	
99057000-0	Protectora	
99155000-3	Real Chilena (Generales)	
94510000-1	Renta Nacional	
99017000-2	Republica	
99018000-8	Santiago	
99281000-9	Unión Americana	
99010000-4	Unión Española	
	COMPAÑIAS DE SEGUROS DE VIDA	
99292000~9	Aetna Banchile Vida	
99149000-0	B.H.C. Vida	
99985000-6	Chilena Consolidada Vida	
99012000-5	Consorcio Nacional Vida	
99299000-7	Continental Vida	
99236000-6	Diego de Almagro Vida	
99296000-0	El Roble Vida	
99196000-7	Huelén Vida	n a
you can sha air 5 t 50 thr 50 th		

000059

99928000-5	I.S.E Vida
99289000-2	Interamericana Vida
99156000-9	Ina Kappes Vida
99301000-6	La Previsión Vida
99025000-6	Mutualidad Ejército y Aviación
70015730-K	Mutual de Seguro de Chile
99924000-3	Mutualidad de Carabineros
99003000-6	Real Chilena Vida
94716000-1	Renta Nacional Vida
99279000-8	Sudamérica Vida.

## A N E X O 2

ACTUALIZACION DE LAS CIFRAS
 Las cifras deberán estar expresadas en miles de pesos.

En aquellos casos en que los registros se encuentren en unidades reajustables, (U.F., U.S.R. u otras) las cifras se deberán convertir a pesos de acuerdo al valor que se hayan registrado las respectivas unidades al 31 de Díciembre del año que se esté informando. Y en aquellos casos en que los registros estén expresados en pesos, se actualizarán de acuerdo a la variación que experimen ta el I.P.C. entre el último día del mes respectivo y el 31 de Diciembre de cada año.